

CONSTANCIA: Medellín, 6 de octubre de 2023. Señora Juez, en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA23-12089, se encuentra pendiente la reprogramación de la audiencia que no pudo realizarse el pasado 18 de septiembre del presente año a las 10:00 am.

GLORIA LUCIA AYALA CARDONA

Asistente



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 0011100**

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De cara con el informe que antecede, procedente es entrar a reprogramar la diligencia referida, y para tal fin se fija el **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfd5502b83539eeb1a67f4152cbe224783a969fe86f72dd4691fd253c3f5e2d**

Documento generado en 07/10/2023 01:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>